

# State of California—Health and Human Services Agency Department of Health Care Services



RICHARD FIGUEROA

ACTING DIRECTOR

GAVIN NEWSOM GOVERNOR

# Noticias importantes sobre su cobertura de salud

#### Estimado Beneficiario:

¡Buenas noticias! Una nueva ley de California significa que sus beneficios restringidos de Medi-Cal podrían cambiar a beneficios completos.

#### ¿Cuál es la nueva ley?

A partir del 1º de enero de 2020, una nueva ley estatál dará Medi-Cal completo a los adultos menores de 26 años de edad. Su estado migratorio no importa, sin embargo, aún tiene que cumplir con todas las reglas de elegibilidad de Medi-Cal.

#### ¿Qué es Medi-Cal completo?

Medi-Cal ofrece cuidados de salud gratuitos o de bajo costo para algunas personas que viven en California. Medi-Cal completo cubre más que sólo cuidados de emergencia. Con Medi-Cal completo puede recibir cuidados médicos, dentales, salud mental y cuidados de la vista. Medi-Cal completo también cubre tratamiento para el abuso y consumo de alcohol y drogas, medicina recetadas por su médico y mucho más. Puede proporcionar transporte a sus citas médicas, dentales y a la farmacia. Para saber más sobre Medi-Cal, lea la sección de Preguntas Frecuentes (FAQs) que llegó con esta carta.

Medi-Cal completo es diferente a el Medi-Cal restringido que usted tiena ahora. Actualmente, su Medi-Cal restringido cubre algunos servicios, pero no cubre cosas como medicina recetada o cuidados médicos primarios. Si usted tiene Medi-Cal limitado relacionado con un embarazo, usted tiene todos los servicios cubiertos de Medi-Cal, siempre y cuando el servicio sea médicamente necesario pero solo por tiempo limitado.

## ¿Cómo podré recibir servicios de cuidados de salud?

Cuando esté inscrito en Medi-Cal completo, usted recibirá la mayoría de sus servicios de cuidados de salud a través de un plan de salud de Medi-Cal. Un plan de salud de Medi-Cal es un plan de seguro de salud que cubre servicios de Medi-Cal. Cada plan tiene proveedores específicos. Usted puede elegir cualquier plan de salud de Medi-Cal que preste servicios en el condado donde usted vive. Para saber más sobre sus opciones de planes de salud de Medi-Cal, visite <a href="https://www.healthcareoptions.dhcs.ca.gov/">https://www.healthcareoptions.dhcs.ca.gov/</a>.

Con Medi-Cal restringido que usted tiene ahora, usted debe tener una Medi-Cal Benefits Identification Card (BIC). La BIC es una tarjeta plástica. Tiene un diseño de "Amapola" o es "blanca y azul". Su médico o clinica necesitará ver su BIC, cuando vaya a recibir cuidados médicos. Lleve siempre su BIC a todas sus citas médicas y dentales. Si usted se inscribe en Medi-Cal completo, usted seguirá usando su misma BIC. Si necesita una BIC nueva, por favor llame a la oficina de su condado para pedir una tarjeta nueva. Cuando se inscriba en un plan de salud de Medi-Cal, usted también recibirá una tarjeta de su nuevo plan de salud de Medi-Cal. Cuando usted visite a su médico, dentista y otros proveedores médicos, siempre muestre las dos tarjetas, su BIC y la tarjeta de su plan.

#### ¿Cómo sabré si puedo obtener Medi-Cal completo?

Usted recibirá una carta por correo que le indicará si usted puede obtener beneficios completos de Medi-Cal.

#### ¿Tengo que hacer algo inmediatamente?

No. Sus beneficios de Medi-Cal no cambiarán inmediatamente, así que no haga nada todavía. Como usted ya tiene Medi-Cal restringido, usted **no** necesita que llenar una solicitud de Medi-Cal nueva. Pero si usted recibe un paquete por correo para renovar su Medi-Cal, deberá llenarlo.

### ¿Dónde puedo saber más o conseguir ayuda?

Para saber más sobre Medi-Cal completo para adultos menores de 26 años de edad o para recibir ayuda:

- Lláme a la línea gratuita de ayuda de Medi-Cal al 1-800-541-5555.
- Visite el sitio web del Department of Health Care Services en: <a href="https://www.dhcs.ca.gov/services/medi-cal/eligibility/Pages/YoungAdultExp.aspx">https://www.dhcs.ca.gov/services/medi-cal/eligibility/Pages/YoungAdultExp.aspx</a>

Para preguntas relacionadas con inmigración, incluyendo su relación con el programa Medi-Cal:

California Department of Social Services (CDSS) subvenciona organizaciones sin fines de lucro calificadas para proporcionar servicios a inmigrantes residentes en el estado de California. Hay una lista de proveedores disponibles en el sitio web de CDSS en: <a href="https://www.cdss.ca.gov/lmmigration-Services/Immigration-%20Services-Contractors">https://www.cdss.ca.gov/Immigration-Services/Immigration-%20Services-Contractors</a>.

Para encontrar información migratoria y recursos adicionales, por favor visite el sitio web de la Guía del inmigrante de California en: <a href="https://immigrantguide.ca.gov/">https://immigrantguide.ca.gov/</a>.

Gracias,

Department of Health Care Services